

14 | SEP | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ- PROGRAMA CREAR BANCÓLDEX**  
[Corresponde a la Circular Externa No. 003 del 9 de febrero de 2021]

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios

**REMITENTE** Bancóldex

La Cámara de Comercio de Bogotá y Bancóldex, se permiten anunciar las siguientes modificaciones a la “**LÍNEA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ- PROGRAMA CREAR BANCÓLDEX**”:

1. Se modifican los subcupos:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente cincuenta y dos mil millones de pesos. (COP 52.000.000.000)
<b>SUBCUPO 1 MICROFINANZAS</b>	Aproximadamente cinco mil millones de pesos. (COP 5.000.000.000)
<b>SUBCUPO 2 MICROEMPRESAS REDESCUENTO</b>	Aproximadamente quince mil millones de pesos. (COP 15.000.000.000)
<b>SUBCUPO 3 PYMES REDESCUENTO</b>	Aproximadamente treinta y dos mil millones de pesos (COP 32.000.000.000)
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Cámara de Comercio de Bogotá, lo primero que ocurra.

2. Se modifican las siguientes condiciones de la línea

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

14 | SEP | 2021

**MODIFICACIÓN LÍNEA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ- PROGRAMA CREAR BANCÓLDEX**  
[Corresponde a la Circular Externa No. 003 del 9 de febrero de 2021]**CONDICIONES FINANCIERAS****TASA DE INTERÉS AL  
INTERMEDIARIO**

Para operaciones indexadas a la DTF:  
DTF E.A. +0.3% E.A.

Para operaciones indexadas a la IBR con pago de intereses mensuales:  
IBR NMV +0% NMV

Para operaciones indexadas a la IBR con pago de intereses trimestrales:  
IBR NTV +0.1% NTV

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 003 del 9 de febrero de 2021 y sus cartas circulares, permanecen sin modificación.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal